



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0126-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 21 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDV-ALC, de fecha 01 de enero de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 093-2023/MDV-ALC, de fecha 23 de enero de 2023, los cuales versan respecto a la designación del licenciado **LORENZO JOSÉ ROCHA ARISTA**, en el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio del Oficio N° 3246-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo de Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que no es posible modificar el Manual de Organización y Funciones, MOF, dado que no se cuenta con marco normativo vigente, no obstante, es posible aprobar perfiles de puestos individuales; a su vez, ha señalado que el clasificador de cargos es un instrumento de gestión que ordena los cargos por grupo ocupacional caracterizándolos de manera jerárquica, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y estableciendo sus requisitos mínimos;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDV-ALC, de fecha 01 de enero de 2023, se designó a partir del 01 de enero de 2023, al Licenciado Lorenzo José Rocha Arista, en el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 093-2023/MDV-ALC, de fecha 23 de enero de 2023, se ratificó la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDV-ALC, de fecha 01 de enero de 2023, por medio del cual se designó al Licenciado Lorenzo José Rocha Arista, en el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0126-2023/MDV-ALC

Que, con DS N° 14863 de fecha 20 de marzo de 2023, el mencionado funcionario ha presentado su carta de renuncia al cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, cargo que le fue confiado desde el 01 de enero del presente año, precisando que el 20 de marzo, será su último día laborable;

Que, con Proveído N° 1420 de fecha 21 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal traslada la Carta del Licenciado Lorenzo José Rocha Arista, a la Secretaría General, a fin de realizar las acciones pertinentes;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que al haberse presentado la renuncia el día 20 de marzo de 2023, fecha en el cual el funcionario solicitó la efectividad de su renuncia, existe la justificación para emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada a dicha fecha;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada al 20 de marzo de 2023, presentada por el Licenciado **LORENZO JOSÉ ROCHA ARISTA**, al cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VÁSQUEZ OSORIO
ALCALDE